

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES**

**1591** *CARLOS SILVA, S.A.  
(SOCIEDAD SEGREGADA)  
SILVA PUIG, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
SILGET SERVICES & ADMINISTRATION, S.L.  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA Y ABSORBIDA)*

A los efectos de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el 7 de abril de 2021, los socios de CARLOS SILVA, S.A., y SILVA PUIG, S.L., aprobaron, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

1. Revocar y dejar sin efecto el acuerdo de segregación y posterior fusión, adoptado con fecha 29 de junio de 2020, de tal manera que los socios de CARLOS SILVA, S.A. (la "Sociedad Segregada"), y SILVA PUIG, S.L. (la "Sociedad Absorbente"), han decidido no llevar a cabo la segregación y posterior fusión proyectada, dejando sin efecto: (I) La Segregación de una unidad económica, consistente en participaciones de la Sociedad SILVA PUIG, S.L., de la Sociedad Segregada mediante el traspaso en bloque sin disolución ni liquidación a la Sociedad Beneficiaria "SILGET, SERVICES & ADMINISTRATION, S.L.". (II) La fusión por absorción, de "SILGET, SERVICES & ADMINISTRATION, S.L." (la Sociedad Absorbida) por la Sociedad Absorbente, quien se subrogaría en todos los derechos y obligaciones de aquella. Así como cualquier efecto generado hasta la fecha, al igual que los anuncios publicados en el Diario El Mundo y en el BORME n.º 145, ambos de fecha 29 de julio de 2020.

En consecuencia, la citada segregación y posterior fusión no se llevará a término.

Premià de Dalt, 13 de abril de 2021.- El Administrador único, Carlos Silva Sancha, como representante designado por Gesil Gestión de Servicios, S.L., a su vez Administradora única de la mercantil Silva Puig, S.L., Carlos Silva, S.A., y Silget Services & Administration, S.L.

**ID: A210022802-1**